

RESOLUCIÓN N° 239 /2023.-

POR LA CUAL SE DESIGNA AL ING. AGR. PEDRO VILLALBA GIMÉNEZ, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DEL CAMPO EXPERIMENTAL IPTA YHOVY, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR, QUIÉN SE ENCUENTRA USUFRUCTUANDO UN PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR MOTIVOS DE SALUD.

Asunción, 22 de mayo de 2.023.-

VISTO:

El Memorando N° 32/2023, de fecha 17 de mayo del año en curso, por el cual el Ing. Agr. Osmar Ricardo Arce Cardozo, Jefe del Campo Experimental IPTA Yhovy, solicita la designación del Ing. Agr. Pedro Villalba Giménez, con cédula de identidad número 2.570.675, funcionario permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), como Encargado de Despacho de dicho Campo Experimental, donde actualmente presta servicios, usufructuando un permiso, con goce de sueldo, por motivos de salud, por el término de 15 (quince) días, a partir del 11 de mayo del año en curso (Expte MEI N° 271-951-2023), y;

CONSIDERANDO: *Que*, al expediente arriba citado se encuentra agregada copia de Certificado Médico, expedido al Ing. Agr. Osmar Ricardo Arce Cardozo, por el término de 15 (quince) días, a partir del 11 de mayo del año en curso.

Que, dicha solicitud cuenta con el parecer favorable de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales.

Que: la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas DGDP – IPTA, a través de su Providencia N° 387/2023, de fecha 22/05/2023, remite el Expediente a la Dirección de Secretaría General – IPTA, para la emisión de la Resolución correspondiente. Expediente MEI N° 271-951-2023.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**


Ing. Agr. César Espinosa
Director Secretaría General

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, al Ing. Agr. Pedro Villalba Giménez, con C.I.C. N° 2.570.675, como Encargado de Despacho del Campo Experimental IPTA Yhovy, mientras dure la ausencia de su Titular, el Ing. Agr. Osmar Ricardo Arce Cardozo, quién se encuentra usufructuando un permiso, con goce de sueldo, por motivos de salud, por el término de 15 (quince) días, con antigüedad del 11 de mayo del año en curso.

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente